

I.2.1. Resolución de la Secretaría General por la que se dispone la publicación del censo provisional correspondiente a las elecciones a Rector.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL.

Convocadas elecciones a Rector por resolución de 14 de marzo de 2017, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, se dispone:

1.- La publicación del censo provisional correspondiente a dicho proceso electoral en la Intranet de la Universidad, así como en los tableros de los distintos Centros de la Universidad. El personal docente e investigador en formación y el personal de administración y servicios se constituyen en Colegios únicos con sede en el Rectorado (art. 6 del Reglamento Electoral).

2.- El plazo de solicitudes de rectificación del censo es de diez días hábiles desde el siguiente a su publicación (del 15 al 29 de marzo), mediante solicitud al efecto presentada en la sede electrónica de la Universidad ([enlace a la presentación de reclamaciones](#)) dirigida a la Comisión Electoral.

Madrid, 14 de marzo de 2017

La SECRETARIA GENERAL

Ana de la Puebla Pinilla